

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

APRUEBA COMISIÓN INVESTIGADORA.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.418/2022.

Arica, 20 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 1919, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.720/2022 de fecha octubre 19 de 2022, se estipula el inicio de investigación académica para analizar el funcionamiento de las carreras de Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería de ejecución Eléctrica e Ingeniería de Ejecución Electrónica.

Que, es necesario que la investigación se lleve a cabo por las autoridades competentes, para asegurar un proceso adecuado y un resultado que signifique un mejoramiento del proceso de enseñanza en las citadas carreras.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.418/2022.

Arica, 20 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese la comisión investigadora conformada por:

Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora Académica
Dr. Carlos Leiva Sajuria	Director General de Docencia de Pregrado
Dr. Marcos Carmona Halty	Coordinador de Desarrollo Académico

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)



CLS/GCP/hta.



20 OCT 2022